



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de don
Omar Bustamante Delgado /

DECRETO EXENTO N° 6253 /

ValLENar, 16 NOV 2011

VISTOS

- Memorandum N°237 de fecha 12 Octubre 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N°133 de fecha 04 Octubre 2011.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Medico por servicios prestados en CESFAM Baquedano, durante el mes de Septiembre 2011:

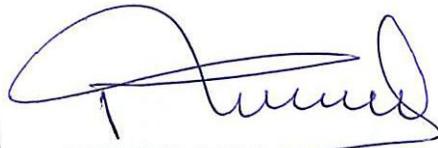
- Don Omar Roberto Bustamante Delgado Médico
2. El monto a pagar será de \$ 178.614.- (ciento setenta y ocho mil, seiscientos catorce pesos), correspondiente a 18 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/PAGL/pah